Ayuntamiento

Otra a tres dias de mes de mayo
de mil y quinientos y sesenta y siete años se junta
con la ciudad de Lerma y otra que ayuntamiento
segun lo tienen de costumbre para tender
al seruicio de Dios nuestro señor y bien
de la ciudad y los
vecinos de la ciudad Juan de molina Juan
de la Garma regidores el capitan Juan
de mura Francisco mijas gonçalez de canoua
y Rodrigo Romero Regidores y de reed y
Jorge de mura fieles executores por an
de mi escriuano y ante el Juntos a Xeronimo de Juan
dreros su poder cumplido y en el caso ferre quiere
ante el dicho y en tal caso ferre quiere
Juan de mura fiel executor de la Jurada
de la ciudad de Lerma decia que la ciudad de Lerma
y Regimiento de la ciudad y otros que se quieren
entremetiendo en la ciudad y otros que se quieren
con una executoria real sobre carta de su Magd
nada contra ordenanzas y uso acerca de la mandado
mitad que tambien tiene con la ciudad
comun y proueer y amparo de la ciudad y
que se guarde Requirio.
Y el dicho fiel executor
Cumplimiento de la real executoria
sobre carta y pide la cabeza de
ordenanzas generales mas
Y que se guarde y cumpla
Y que se publica y pareca
la Jurada y sus regidores y que se
consejo y audiencia de Granada
sobre que se quieren entremetiendo
y que demandan los otros